



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.-

PUENTE ALTO,

23 ABR 2013

543

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en el D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N° 100, del 03/04/06, sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°889391, de fecha 20/02/2013, presentada por Empresa Sociedad Briones y Cornejo Ltda., en el que solicita cambio de domicilio de la patente rol N°2007414.

2.- Memorándum N°65, del 11 de Abril de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

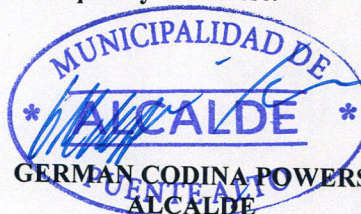
DECRETO:

AUTORIZASE la patente provisoria de Escuela de Conductores Sociedad Briones y Cornejo Limitada, ubicada en la dirección de Concha y Toro N°2498.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE